



Consejo de Ministros

## Anteproyecto de ley de modificación de la ley orgánica de Represión del Contrabando

5 de febrero de 2010. El Consejo de Ministros ha recibido hoy del Ministerio de Economía y Hacienda el anteproyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 12/1995 de Represión del Contrabando, con el que se pretende adaptar la legislación en esta materia a la nueva normativa tanto nacional como internacional.

El texto incorpora las nuevas misiones asignadas a las Aduanas dentro del código aduanero comunitario en relación al comercio exterior, singularmente en lo que se refiere a la protección contra el comercio desleal o ilegal y la seguridad y protección de la UE, sus ciudadanos y el medio ambiente.

En cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Gobierno de España, el anteproyecto regula el control por parte de las Administraciones del comercio internacional de material de defensa de productos y tecnologías de doble uso. También, el de los productos que puedan ser utilizados en la fabricación o utilización de energía nuclear con fines no pacíficos, o bien que puedan servir para la obtención de agentes químicos, biológicos o toxinas.

Por otra parte, la reforma adapta la regulación en materia de contrabando al Código Penal. En virtud de ello, se incorpora la definición explícita del principio de concurrencia de sanciones con idéntica regulación a los supuestos tributarios y se unifica la ejecución de la responsabilidad civil establecida en sentencia con la prevista para los delitos contra la Hacienda Pública.